

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 30 de enero de 2024 la parte demandada allegó solicitud de desarchivo con arancel judicial y solicitud para librar nuevamente oficios de levantamiento medida.

Pasa Despacho de la señora Jueza hoy 14 de febrero de 2024 para que provea lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 6300014003007-2010-00379-00

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se harán los ordenamientos correspondientes teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 75 y 466 del C.G.P.

Una vez consultado el registro nacional de abogados se obtiene el certificado No. 1975770 donde consta la vigencia del abogado CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ.

Por lo expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ, identificado con la C.C. No. 94.385.504 y portador de la Tarjeta Profesional 75.511 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Se accede a lo solicitado por la parte demandada, en consecuencia, se ordena librar nuevamente por secretaría el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos de la ciudad, informando que mediante auto del 22 de marzo de 2013 se DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO EMBARGO del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Número 280-67721 de propiedad de la demandada LUZ DELIA ZULUAGA PATIÑO C.C, 41.913.078.

Medida que fuera comunicada mediante oficio No. 1977 del 03 de agosto de 2010, el cual queda sin vigencia.

Remítase el precitado oficio, al correo electrónico olmedozuluaga@hotmail.co del apoderado de la parte demandada para su diligenciamiento, de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

A.J.R.B

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N°025** DEL 15 DE FEBRERO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4cb5d4d300cf568d90e7acfb3573ead2aef1d8422c662692e0218938628cfe4**

Documento generado en 12/02/2024 10:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>